



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 186-2020-MDH

HUAURA, 03 DE AGOSTO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 310-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, el Informe N° 0676-2020-OL/MDH, el Informe N° 139-2020-SGPP/MDH, el Informe N° 0688-2020-OL/MDH, el Informe N° 237-2020-SGAF/MDH, el Informe N° 335-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído de Alcaldía N° 923-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Oficina de Logística, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2020-MDH, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO CON ADECUACIÓN DE VALOR REFERENCIAL "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341, con un total de inversión de S/. 267,777.00 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata);**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 178-2020-MDH, se aprueba la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341, con un total de inversión de S/. 267,777.00 (Doscientos sesenta y siete mil setecientos setenta y siete con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata);**

Que, mediante el Informe N° 305-2020-SGDUR/MDH-JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **CONVOCATORIA A PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341;

Que, mediante el Informe N° 0676-2020-OL/MDH, emitido por la Oficina de Logística, solicita Previsión Presupuestal, por la suma de **S/. 5,484.74 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 74/100 soles)**; para la Ejecución del Proyecto "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341";

Que, mediante el Informe N° 139-2020-SGPP/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite informe de Previsión Presupuestal, por la suma de **S/. 5,484.74 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 74/100 soles)**; para la Ejecución del Proyecto "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341";

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, art. 42° numeral 42.3 señala que **"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación"**;

Que, mediante el Informe N° 0688-2020-OL/MDH, emitido por la Oficina de Logística, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación de Procedimiento de Selección para la Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341"**, por un monto de ejecución de la Obra de **S/. 258,261.74 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 74/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata);

Que, mediante el Informe N° 237-2020-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la Aprobación de Expediente de Contratación de Procedimiento de Selección para la Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341"**, por un monto de ejecución de la Obra de **S/. 258,261.74 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 74/100 soles)**;

Que, mediante el Informe N° 335-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta que se Apruebe el Expediente de Contratación de Procedimiento de Selección para la Ejecución de Obra: **"CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341"**, por un monto de ejecución de la Obra de **S/. 258,261.74 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 74/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), mediante resolución de alcaldía, ello en base a los argumentos señalados en su informe y por ser competente;

Que, el Proveído N° 923-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CREACIÓN DE LA PLAZUELAS EN LA ASOCIACIÓN PRO - VIVIENDA CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2392341, por un monto de ejecución de la Obra de **S/. 258,261.74 (Doscientos cincuenta y ocho mil doscientos sesenta y uno con 74/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Por Contrata), ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, para su conocimiento y fines correspondientes.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL



Rumbo al Bicentenario!